



Resolución rectoral por la que se admite a trámite la reclamación interpuesta por D^a. Laura Lomba Eraso contra el acuerdo, de 23 de junio de 2021, de la comisión de selección encargada de juzgar la plaza número 339 del concurso público para la provisión de plazas de profesor contratado doctor, convocado por resolución de 14 de diciembre de 2020 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 4 de enero de 2021), por el que se establece el orden de prelación de candidatos y la propuesta de contratación para la provisión de la citada plaza.

Con fecha 1 de julio de 2021, D^a. Laura Lomba Eraso presentó reclamación contra el acuerdo, de 23 de junio de 2021 (Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza –en adelante, e-TOUZ-, de 24 de junio de 2021), de la comisión de selección encargada de juzgar la plaza número 339 del concurso público para la provisión de plazas de profesor contratado doctor, convocado por resolución de 14 de diciembre de 2020 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 4 de enero de 2021), por el que se establece el orden de prelación de candidatos y la propuesta de contratación para la provisión de la citada plaza, cuyos datos de adscripción se indican a continuación:

Departamento	Área de conocimiento	Perfil	Centro
Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Farmacología	Farmacología Humana	Facultad de Medicina

Reuniendo la reclamación todos los requisitos establecidos en el artículo 66.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero.- En aplicación de la base 8.2 de la convocatoria del concurso, admitir a trámite la reclamación presentada por D^a. Laura Lomba Eraso y, en consecuencia, los interesados en el procedimiento dispondrán de un plazo de seis días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el e-TOUZ, para formular las alegaciones que estimen pertinentes. A tal fin, los interesados tendrán acceso al contenido de la reclamación y al expediente administrativo de la plaza objeto de reclamación en la sede del departamento al que está adscrita la plaza.

En Zaragoza, a fecha de la firma. El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.
(firmado electrónicamente, art. 43 Ley 40/2015)

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



3f3cf1a4fd8accac0b7ca54bbfad9bd5

CSV: 3f3cf1a4fd8accac0b7ca54bbfad9bd5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	02/07/2021 15:05:00	